

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E . -

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, ACUERDO LEGISLATIVO 1546/LXIII/23 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO"**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyente para todas y todos

II. De fecha 28 de junio de 2023, se expide Oficio CPL-S/N-LXIII-2023, remitido por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, que contiene Acuerdo Legislativo número 1546/LXIII/23, en el que se exhorta a los 125 ayuntamientos de Jalisco para que de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para contrarrestar el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social.

III. La ocupación irregular ha sido motivada por la expectativa de desregulación de la tierra ejidal que fue concretada con la Ley Agraria de 1992, que generó y sigue generando una especulación sobre los usos y precios para los grupos de población de menor ingreso (Iracheta, 2015).

IV. A pesar de las acciones y estrategias de regulación por parte de Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, los resultados en su injerencia en la conformación de las ciudades mexicanas no han sido los deseados. Al contrario, se envió un claro mensaje a los propietarios de tierra y a los demandantes de vivienda respecto a que la urbanización irregular es una materia rentable de operar, colocando las acciones de regularización dentro de un círculo vicioso que promueve la consolidación del mercado informal de suelo y reproduce el modelo de urbanización inversa.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado y de los argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, aprobados por el Congreso del Estado de Jalisco, resolvieron y sometieron para que se sirva expresar el voto de Honorables Ayuntamientos del Estado, para posterior remisión del acta de la sesión donde fue aprobado:

ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1546/LXIII/23, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DE JALISCO PARA QUE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS Y RECURSOS

Bienestar incluyente para todas y todos

DISPONIBLES, COADYUVEN EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SUS PROGRAMAS MUNICIPALES, Y A SU VEZ, EMPRENDEAN ACCIONES PARA CONTRARRESTAR EL SURGIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN SUELO SOCIAL.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se ponga a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, aprobación de Acuerdo Legislativo 1546/LXIII/23 en el que se exhorta a los 125 ayuntamientos de Jalisco para que de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles, coadyuven en la elaboración y actualización de sus Programas Municipales, y a su vez, emprendan acciones para contrarrestar el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social.

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que se notifique del Acuerdo Legislativo 1546/LXIII/23 a la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra, se avoque al estudio del acuerdo legislativo y realice las acciones que considere pertinentes para dar una posible solución a la problemática planteada.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

21 DE AGOSTO DE 2023



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

Bienestar incluyente para todas y todos